



16 ABR. 2019

**VISTO** las actuaciones obrantes en el expediente 700-009590/16-000, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Jefe de Supervisión / Sub Jefe de División del Departamento de Tesorería de la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad de Cs. Exactas;

**ATENTO** a la confirmación de la vacante efectuada a fs. 7 y

**CONSIDERANDO** lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE :**

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 5 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO (Decreto 366/06) **con funciones de Jefe de Supervisión / Sub Jefe de División del Departamento de Tesorería de la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad de Cs. Exactas.**

2do.- Fijar el período comprendido entre el **06/05/19** al **10/05/19** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: [http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos\\_y\\_promociones\\_no\\_docentes](http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes) o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Conciliación bancaria.
- Devolución de fondos no ejecutados.
- Tareas de apoyo en formulación de ingreso.
- Tareas de apoyo en transferencias bancarias.
- Manejo del sistema SIU-PILAGA.
- Solicitud de chequeras y control de saldos bancarios.
- Control de minutas.
- Supervisión de las tareas del tramo inferior.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

c) la remuneración es de pesos Veintiséis mil doscientos siete con 59/100 (\$ 26207,59) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

**Nº 0680**

16 ABR. 2019

5to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **27/05/19** a las **08:00** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

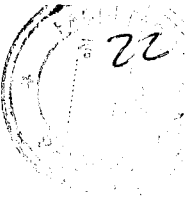
- Representación Gremial – Estatuto Gremial  
<http://www.atulp.org.ar>
- Dto. CCT 366/06  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>
- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP  
<https://unlp.edu.ar/ddhh/programa-contra-la-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341>
- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP  
[http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo\\_violencia\\_de\\_genero.pdf](http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo_violencia_de_genero.pdf)
- Dto. 911/06 y sus modificatorias de viáticos  
<http://www.infoleg.gob.ar>
- Condiciones Impositivas (UNLP – AFIP)
- Ley de Administración Financiera 24156  
<http://www.infoleg.gob.ar>
- Aplicación del Sistema SIU – Pilaga
- Ordenanza 285/11
- Ordenanza 219/91  
(Manual Sistema SIU – Pilaga, Ord. 911/06 y 219/91, retirar material en la Secretaria de Supervisión Administrativa de lunes a viernes de 8 hs. a 9 hs.)

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262 – Res06/12):

	Titular	Suplente
Representante de la Autoridad Superior:	DR. BARSELLINI, DIEGO	
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	LIC. PISANO, PATRICIA	TEC. CASTRO, RITA
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SR. MARCHESOTTI, JUAN	
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SR. GIMÉNEZ, AMILCAR	SRA. LANDONI, MA. ALEJANDRA
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SR. SANTANA, FERNANDO	

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).





16 ABR. 2019

9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

  
BARRIONUEVO, JOAN EDUARDO  
Secretario de  
Supervisión Administrativa

  
Prof. Dr. MAURICIO F. ERBEN  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP

RESOLUCION

Nº 0680